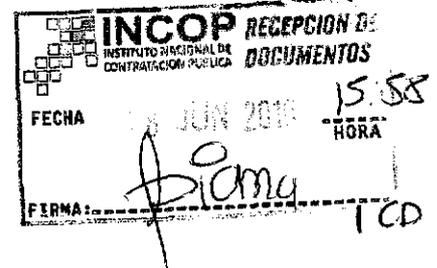


Oficio No. 327-PSA-2010
Quito, 2010-06-17



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Calle 18 de Septiembre 213 y Av. 6 de Diciembre
Edificio "6 de Diciembre" tercer Piso
Ciudad.-



Señor Director:

De acuerdo a lo previsto en el tercer párrafo del Art. 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en virtud de que el Portal compras públicas, ha establecido la opción para publicar como "noticia" la información respecto de los procedimientos financiados con préstamos de Cooperación Internacional. La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, a través del Programa de Saneamiento Ambiental, en cumplimiento del Contrato de Préstamo BID, número 1802 OC-EC suscrito el 12 de diciembre de 2007, ha contratado los siguientes servicios:

- "Consultoría Individual de Apoyo para Revisión de Alternativas de Intercepción y Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas y su Factibilidad Técnico, Económico, y Ambiental".
- "Consultoría Individual para "Monitoreo y Seguimiento de los Indicadores de la Línea de Base del Programa de Saneamiento Ambiental (PSA) Fase II".
- "Consultoría Individual para Determinar las Responsabilidades Interfuncionales, Sustentado en Procesos"
- "Consultoría Individual para la Elaboración de los Diseños Definitivos del Sendero de la Ruta de Humbolt"
- "Comparación de Precios por Invitación para la adquisición de 50 medidores electrónicos de agua potable 15 mm y 2 interfases PC (RLP-50), para el Proyecto: "Plan de Reducción de Consumos Domésticos de Agua Potable en el Distrito Metropolitano de Quito".

Por lo expuesto, mucho agradecerá se instruya a los funcionarios respectivos, para que al igual que ya se lo ha efectuado en ocasiones anteriores con otros procesos de contratación similares, se publique en el portal www.compraspublicas.gov.ec, las Resoluciones de Inicio, de Adjudicación, así como el respectivo Contrato suscrito



entre la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y los respectivos Proveedores de Servicios y Bienes.



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

Para los fines respectivos, adjunto al presente encontrará en archivo digital la información a publicarse.

Atentamente,

Ing. José Balarezo Rodríguez

DIRECTOR EJECUTIVO (E)

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Adj: Lo indicado

RESOLUCION No. 003-PSA -2010
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

CONSIDERANDO:

- QUE** la EMAAP-Q es una empresa de servicios públicos del Ecuador, que tiene la responsabilidad de atender en forma eficiente el incremento de la demanda de los servicios de agua potable y alcantarillado,
- QUE** el 12 de diciembre de 2007, se suscribió el Contrato de Préstamo BID No. 1802/OC-EC, entre el BID y la EMAAP-Q con el objeto de financiar la ejecución del Programa de Saneamiento Ambiental para el Distrito Metropolitano de Quito – Fase II, esta fase contempla entre otras, la contratación de estudios y proyectos en las laderas del eje Pichincha Atacazo.
- QUE** sobre la base de los resultados de la Consultoría para formular una propuesta de “Señalización Física del Límite Urbano en las laderas del eje Pichincha Atacazo”, que propuso la ejecución de proyectos complementarios, tales como un plan de recreación, turismo e investigación, entre los cuales está el identificado y llamado simbólicamente “Sendero de la Ruta de Humboldt”, para lo cual se considera de suma importancia la contratación del mismo Consultor que llevó a cabo la Consultoría mencionada anteriormente, a efecto de que se mantenga la continuidad del enfoque técnico, basado en la experiencia y conocimientos adquiridos durante la ejecución de la Consultoría, la cual fue ejecutada por el Consultor con responsabilidad, obteniéndose un resultado satisfactorio para la Empresa.
- QUE** al amparo de las estipulaciones contractuales del Contrato de Préstamo No. 1802/OC-EC, el Proceso de Selección Directa para Consultor Individual se fundamenta en las Políticas del BID, Documento GN-2350-7 Selección Directa, especialmente lo establecido en los numerales 3.11 y 3.12. En este contexto, se requiere convocar al Arq. Luis Bossano Rivadeneira, para que desarrolle su propuesta, enmarcado en las referencias temáticas y contractuales que se detallan en los documentos precontractuales.

En ejercicio de la atribución legal prevista en el artículo 1 de la Resolución No. 053 de 14 de mayo de 2009, emitida por el Gerente General de la EMAAP-Q.

RESUELVE:

Art.1.- Optar por el Proceso de Selección Directa previsto en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo en el numeral 3.11 y 3.12, para la Contratación de Consultor Individual por Producto para “ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SENDERO DE LA RUTA DE HUMBOLDT”

Art. 2.- Invitar al Arq. Luis Bossano Rivadeneira, para que presente su Propuesta Técnica y de Precio sobre la base de los Términos de Referencia proporcionados, para luego ser negociados con el Consultor.

Art 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir la presente fecha, y de la ejecución de la misma encárguese los Directores de Laderas y Administrativo Financiero del PSA.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los veinte y siete días del mes de enero de dos diez.

Arq. Margarita Romo Pico

DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL